



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## ACUERDO DE CONCEJO

N° 0144-2016-MDPB

Puerto Bermúdez, 10 de mayo de 2016

**EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, DEPARTAMENTO DE PASCO.**

**POR CUANTO:**

El pedido verbal del titular del pliego, Sr. Carlos E. AGUIRRE MENDOZA; El Acuerdo N° 22 del Acta de Sesión de Concejo Ordinaria N° 009-2016-MDPB, de fecha 09.05.2016, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante pedido verbal el Alcalde, Carlos E. AGUIRRE MENDOZA, solicito ubicar dos terrenos para ser donados al Juzgado Mixto de Puerto Bermúdez y a la Fiscalía Mixta de Puerto Bermúdez;

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, dispone que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción de ordenamiento jurídico;

Que, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos;

Estando los fundamentos antes expuestos, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20°, numeral 3 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando con el voto unánime de los señores regidores asistentes a la sesión de concejo ordinaria de fecha 09.05.2016 y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, se;

**ACORDO:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, ubicar dos terrenos dentro del casco urbano del distrito de Puerto Bermúdez, para ser donados a favor del Juzgado Mixto de Puerto Bermúdez y de la Fiscalía Mixta de Puerto Bermúdez; propuesta que deberá llegar antes de la próxima sesión de concejo ordinaria que se llevará a cabo aproximadamente en la tercera semana del mes en curso.

**POR TANTO:**

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



ALCALDE  
*C. Aguirre M.*  
Sr. Carlos E. Aguirre Mendoza  
AL CALDE

CEAM/A  
KES/SC  
DISTRIBUCIÓN: GER./IMAGÉN/FILE PERSONAL ALCALDIA  
Caja ARCHIVO